

52. Pieles, cueros y sus manufacturas

1. Clasificación arancelaria

Cuadro 52.1

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de pieles y cueros

Subpartida	Descripción
VIII	SECCIÓN VIII - PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA
41	CAPÍTULO 41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS
41010000	Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos
41012000	- Cueros y pieles, enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo
41012010	-- Frescos
41012030	-- Salados verdes (húmedos)
41012050	-- Secos o salados secos
41012090	-- Los demás
41015000	- Cueros y pieles, enteros, de peso unitario superior 16 kg
41015010	-- Frescos
41015030	-- Salados verdes (húmedos)
41015050	-- Secos o salados secos
41015090	-- Los demás
41019000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas
41020000	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos (excepto los excluidos por la nota 1 c) de este capítulo
41021000	- Con lana
41021010	-- De cordero
41021090	-- De otros ovinos
41022100	-- Piquelados
41022900	-- Los demás
41030000	Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las notas 1 b) ó 1 c) de es
41032000	- De reptil
41033000	- De porcino
41039000	- Los demás

Subpartida	Descripción
41039010	-- De caprino
41039090	-- Los demás
41040000	Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación
41041100	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor
41041110	--- Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41041151	----- Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41041159	----- Los demás
41041190	---- Los demás
41041900	-- Los demás
41041910	--- Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41041951	----- Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41041959	----- Los demás
41041990	---- Los demás
41044100	-- Plena flor, sin dividir; divididos con la flor
41044111	---- De vaquillas de la India (kips), enteros o incluso sin la cabeza ni las patas, de peso unitario inferior o igual a 4,5 kg curtidos solamente con sustancias vegetales, aunque se hayan sometido a otras operaciones, pero manifiestamente inutilizables to
41044119	---- Los demás
41044151	----- Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41044159	----- Los demás
41044190	---- Los demás
41044900	-- Los demás
41044911	---- De vaquillas de la India (kips), enteros o incluso sin la cabeza ni las patas, de peso unitario inferior o igual a 4,5 kg curtidos solamente con sustancias vegetales, aunque se hayan sometido a otras operaciones, pero manifiestamente inutilizables to
41044919	---- Los demás
41044951	----- Cueros y pieles enteros, con una superficie por unidad superior a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41044959	----- Los demás
41044990	---- Los demás
41050000	Pieles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación
41051000	- En estado húmedo, incluido el wet-blue
41051010	-- Plena flor
41051090	-- Plena flor dividida
41053000	- En estado seco (crust)
41053010	-- De mestizos de la India, con precurtido vegetal, aunque se hayan sometido a ciertas operaciones, pero manifiestamente inutilizables para la fabricación de manufacturas de piel
41053091	--- Plena flor
41053099	--- Plena flor dividida
41060000	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación
41062100	-- En estado húmedo, incluido el wet-blue

Subpartida	Descripción
41062110	--- Plena flor
41062190	--- Plena flor dividida
41062200	-- En estado seco (crust)
41062210	--- De cabras de la India, con precurtido vegetal, aunque se hayan sometido a ciertas operaciones, pero manifiestamente inutilizables todavía para la fabricación de manufacturas de piel
41062290	--- Los demás
41063100	-- En estado húmedo, incluido el wet blue
41063110	--- Plena flor
41063190	--- Plena flor dividida
41063200	-- En estado seco (crust)
41063210	--- Plena flor
41063290	--- Plena flor dividida
41064000	- De reptil
41064010	-- Con precurtido vegetal
41064090	-- Los demás
41069100	-- En estado húmedo, incluido el wet blue
41069200	-- En estado seco (crust)
41070000	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)
41071100	-- Plena flor sin dividir
41071111	---- Box-calf
41071119	---- Los demás
41071190	--- Los demás
41071200	-- Divididos con la flor
41071211	---- Box-calf
41071219	---- Los demás
41071291	---- De bovino, incluido el búfalo
41071299	---- De equino
41071900	-- Los demás
41071910	--- Cueros y pieles enteros de bovino, incluido el búfalo, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m ² (28 pies cuadrados)
41071990	--- Los demás
41079100	-- Plena flor sin dividir
41079110	--- Para suelas
41079190	--- Los demás
41079200	-- Divididos con la flor
41079210	--- De bovino, incluido el búfalo
41079290	--- De equino
41079900	-- Los demás
41079910	--- De bovino, incluido el búfalo
41079990	--- De equino
41120000	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)

Subpartida	Descripción
41130000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos (excepto los de la partida 4)
41131000	- De caprino
41132000	- De porcino
41133000	- De reptil
41139000	- Los demás
41140000	Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados
41141000	- Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite
41141010	-- De ovino
41141090	-- De los demás animales
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados
41150000	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, po
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero
42	CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA
42010000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares, de cualquier materia
42020000	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
42021110	--- Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares
42021190	--- Los demás
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o de materia textil
42021211	---- Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares
42021219	---- Los demás
42021250	--- De plástico moldeado
42021291	---- Maletines portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares
42021299	---- Los demás
42021900	-- Los demás
42021910	--- De aluminio
42021990	--- De las demás materias
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil
42022210	--- De hojas de plástico
42022290	--- De materia textil
42022900	-- Los demás

Subpartida	Descripción
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil
42023210	--- De hojas de plástico
42023290	--- De materia textil
42023900	-- Los demás
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado
42029110	--- Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte
42029180	--- Los demás
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil
42029211	---- Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte
42029215	---- Estuches para instrumentos musicales
42029219	---- Los demás
42029291	---- Sacos de viaje, bolsas de aseo, mochilas y bolsas para artículos de deporte
42029298	---- Los demás
42029900	-- Los demás
42030000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o cuero regenerado
42031000	- Prendas de vestir
42032100	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte
42032900	-- Los demás
42032910	--- De protección para cualquier oficio
42032991	---- Para hombres y niños
42032999	---- Los demás
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir
42050000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado
42050011	-- Correas transportadoras o de transmisión
42050019	-- Los demás
42050090	- Los demás
42060000	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones
43	CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL
43010000	Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 ó 4103)
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
43013000	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin cabeza, cola o patas
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
43018030	-- De marmota
43018050	-- De félidos salvajes
43018070	-- Las demás
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería
43020000	Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias), (excepto la de la partida 4303)

Subpartida	Descripción
43021100	-- De visón
43021900	-- Las demás
43021910	--- De castor
43021920	--- De rata almizclera
43021930	--- De zorro
43021935	--- De conejo o liebre
43021941	---- De crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)
43021949	---- Las demás
43021950	--- De nutria marina o coipo
43021960	--- De marmota
43021970	--- De félidos salvajes
43021975	---- De cordero llamadas de «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet
43021980	---- Las demás
43021995	--- Las demás
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar
43023000	- Pieles enteras, trozos y recortes de pieles ensamblados
43023010	-- Pieles llamadas «alargadas»
43023021	--- De visón
43023025	--- De conejo o liebre
43023031	--- De cordero llamadas de «astracán», «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet
43023041	--- De rata almizclera
43023045	--- De zorro
43023051	---- De crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)
43023055	---- Las demás
43023061	--- De nutria marina o coipo
43023071	--- De félidos salvajes
43023095	--- Las demás
43030000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir
43031010	-- De peletería de crías de foca rayada («de capa blanca») o de crías de foca de capucha («de capa azul»)
43031090	-- Los demás
43039000	- Los demás
43040000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial

2. Generalidades de la industria de pieles y cueros europea

De acuerdo con proyecciones realizadas por la FAO (Food and Agriculture Organization), la Unión Europea, para 2006, ocupó el puesto número cinco en población de ganado bovino con 76,3 millones de

cabezas después de la India (298,4 millones), Brasil (203,8 millones), China (145,5 millones) y Estados Unidos (97 millones).¹

Según la misma publicación, los países en desarrollo poseen el 80% del ganado bovino, pero producen únicamente el 59,3% de la oferta mundial de cuero y piel. Para 2006 la proyección de producción de la Unión Europea fue de cerca de 657 millones de toneladas de cueros y pieles de bovinos, detrás de los Estados Unidos (857 TM), China (896 TM) y Brasil (770 TM).

Para el 2005 la industria europea de cueros y sus productos empleaban a 48.937 personas en la UE-15 (número inferior al de años anteriores), las cuales facturaron 7.804 millones de euros².

La industria europea del cuero es un sector tradicional que está pasando por un proceso de modernización sustancial. Sus características principales son³:

- Las tenerías en Europa son empresas pequeñas o medianas, de las cuales en el 2001, sólo se contabilizaban 10 con más de 200 empleados.
- Sus principales activos son la flexibilidad, adaptabilidad y rápida respuesta.
- El procesamiento del cuero es intensivo en capital y basado en procesos altamente tecnológicos y de conocimiento (“know-how”).
- El sector está altamente diversificado en términos de productos y fragmentado en términos de compañías.
- Las materias primas son extremadamente importantes para los curtidores, en particular, en términos de su disponibilidad, precio y calidad.
- La oferta de materia prima importada es importante (cerca del 30% de toda la materia prima)
- El sector está muy orientado a la exportación
- La concentración regional es importante.

2.1. Estadísticas de producción

Según las estimaciones de producción de la Asociación Europea de Cueros (COTANCE) para 2005, Italia es el principal productor (62,1% del valor de la producción total), seguido por España (11,6%), de los cuales el 65,9% y 33,2% respectivamente se destinan a la exportación.

El valor en ventas del cuero curtido y producto terminado aumentó en un 6,7% entre 2004 y 2005, alcanzando un monto de 7,8 mil millones de euros. Esta industria europea tiene una participación de cerca del 25% de la producción mundial de cuero y para el año 2005 estaba compuesta por 2.853 empresas que generaban 48.937 empleos directos.

El cuero es el principal producto del sector de pieles y constituye un producto intermedio con numerosas aplicaciones. El calzado se mantiene como la principal aplicación del sector con una participación del 50% de los curtidores europeos, seguido por la industria del vestido (20%), muebles y tapicería (17%) y productos de cuero (13%), según la Asociación Europea de Cueros (COTANCE).

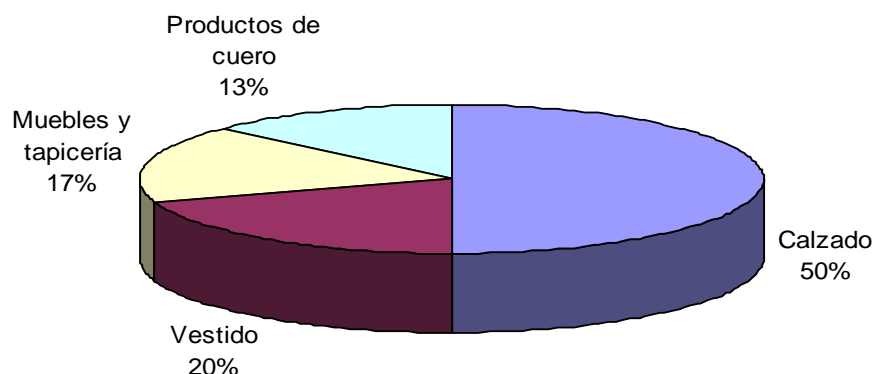
¹ Información disponible en línea en:

http://www.fao.org/es/ESC/common/ecg/108750_es_situacion_actual_SP.pdf

² COTANCE, Statistics: Internet: <http://www.euroleather.com/statisti.htm#2005>

³ Commission of the European Communities; “Report on the promotion of competitiveness and employment in the European leather and tanning industry”; Commission Staff Working Paper; Bruselas: 2001, pags. 8-9.

Gráfico 52.1
Unión Europea: Productos del sector de pieles, cuero y sus manufacturas
2003-2005



Fuente: COTANCCE

Según estimaciones de COTANCE para el año 2005, la producción de cueros de res y terneros fue de 171,7 millones de m², mientras la de cueros de ovejas y cabras fue de 42,8 millones de m².

Cuadro 52.2
Unión Europea: Producción del sector de pieles y cueros
2003-2005

Producto	Valor (Miles de €)			Producción de cuero de bovinos (m ²)			Producción de cuero de ovejas y cabras (m ²)		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Bélgica	23,903	24,710	20,388	452	593	426	0	0	..
Finlandia	0	0	18,000*	0	0	..	0	0	..
Francia	274,000	266,000	261,000	4,200	4,200	3,700	3,800	2,600	2,700
Alemania	575,000	484,000	450,000	15,000	15,000	14,000	500	500	500
Gracia	0	0	50,000	0	0	..	0	0	..
Hungría	13,449	8,000	8,000	179	85	85	1,300	0	..
Italia	5,343,795	5,102,053	4,848,000	133,824	131,625	129,634	33,353	30,764	31,156
Holanda	0	113,000	113,000	3,900	0	..	0	0	..
Portugal	219,062	197,579	..	6,670	5,988	..	1,470	1,434	..
Eslovenia	92,000	73,000	..	53	47	..	4,339	3,810	..
España	1,086,603	957,679	903,605	27,473	21,294	..	16,742	15,433	..
Suecia	89,000	86,500	74,600	2,400	2,900	2,200	0	50	50
Reino Unido	480,000	0	360,000	9,100	0	7,775	2,400	0	2,450
Austria	0	..	180,000*	0	0
Polonia	150,000*	6,000*	800*
Rep. Checa	10,000	300	380
Eslovaquia	30,000*	150*
Latvia	20,000*	50*
Lituania	40,000*	80*
Estonia	10,000*	25*
UE	8,196,812	7,312,521	7,804,901*	203,251	181,732	171,760*	63,904	54,591	42,800*

Fuente: COTANCE

*Datos estimados

Italia, principal productor del sector de pieles y cueros, exporta el 65,9% de su producción. A Italia le siguen España y Alemania que exportan el 33,2% y 48%, respectivamente. En promedio, el 72.2% de la producción de los países europeos se destina a la exportación.

2.2. Estadísticas de consumo y precios internos

Según un estudio publicado en febrero de 2006 por la FAO⁴, en el mundo, se presenta un periodo continuo de baja en los precios de los productos de pieles, cuero y sus manufacturas desde 2002, lo cual se debe a la combinación de varios factores, entre los cuales se señala la débil situación económica mundial de los últimos años que ha disminuido la confianza de los consumidores y su demanda por productos de este sector. Además, señala que los márgenes de ganancia por parte de los productores ha generado que éstos estén menos dispuestos a ofrecer precios más altos por las materias primas, mientras los productores de materias primas enfrentan costos de producción más elevados y cuentan con una capacidad de inversión reducida.

Además, los productores europeos han visto erosionada su rentabilidad debido a la debilidad del dólar frente al euro (ya que deben comprar materia prima en euros y vender sus productos en dólares). El efecto del tipo de cambio se redujo durante el año 2005, aunque durante este año 2007 el fenómeno se está repitiendo de nuevo.

2.3. Subsidios a la industria de pieles y cueros en la Unión Europea

Según la notificación que hizo la Unión Europea a la OMC⁵, correspondiente al periodo 2002/2003, no existen programas de subsidios a la exportación que recaigan directamente sobre la industria de pieles y cueros. No obstante, sí existen subsidios al sector bovino (para mayor detalle consultar el sectorial correspondiente a carne bovino).

2.4. Organizaciones gremiales

La Confederación de Asociaciones Nacionales de Curtidores de la Unión Europea (COTANCE), constituye el órgano representativo de la industria europea del cuero. Es una organización sin ánimo de lucro, establecida para promover los intereses de la Industria Curtidora Europea a nivel internacional. Además de representar a los curtidores europeos, tiene la misión de promover la piel curtida europea tanto en el mercado europeo como en el internacional. Los cinco principales miembros de COTANCE son: UNIC (Italia); que representa el 60% de la facturación de la industria del curtido europeo, CEC (España) que representa el 12%; FFTM (Francia); VDL (Alemania) y BLC (Reino Unido) que representan el 4,5 y 6%, respectivamente.

⁴ Consulta sobre Cueros y Pieles; FAO; pág 1; Internet:
http://www.fao.org/es/ESC/common/ecg/108750_es_situacion_actual_SP.pdf

⁵ N° de notificación G/AG/N/EEC/52 del 16 de febrero de 2005.

3. Estadísticas del comercio internacional europeo

3.1. Exportaciones

Las exportaciones de la Unión Europea de productos del sector pieles, cueros y sus manufacturas fueron en el año 2005 de 18.973 millones de euros, un 3% más que el valor registrado en el año anterior.

Dentro de los principales productos exportados, según el cuadro 52.3, se encontraron: los bolsos de mano con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado, con una participación del 9,5% del total del mercado; cueros enteros, de bovino o equino, preparados, con 8% de participación; los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, con 6,6% de participación; artículos de bolsillo o de bolso de mano, con 5,2% y bolsos de mano con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil con un 4,9% de participación.

Aunque COTANCE indica que el sector de pieles y cueros europeo está muy orientado hacia las exportaciones, ya que exporta más del 70% del valor de su producción, la mayor parte de sus exportaciones se realizan a países miembros de la Unión Europea. Tal es el caso de productos como cueros enteros de bovino o equino (subpartida 4107.12), del cual más del 60% de sus exportaciones estuvieron dirigidas al mercado intra-europeo.

Cuadro 52.3
Unión Europea: Principales productos de exportación del sector de pieles y cueros
2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005*	
420221	Bolsos de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	1.334	1.580	1.802	UE (36,2%) -Francia (8,4%) -Reino Unido (6,0%) -Italia (5,8%) EE.UU. (16,5%) Suiza (14,6%) Japón (14,1%)
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	1.421	1.556	1.534	UE (60,6%) -Alemania (11,8%) -Francia (6,4%) -Reino Unido (6,0%) Hong Kong (9,8%) EE.UU. (8,8%) China (2,9%)
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	910	1.090	1.256	UE (72,8%) -Alemania (13,2%) -Francia (12,9%) -Reino Unido (7,6%) Japón (9,2%) Hong Kong (4,0%) EE.UU. (3,3%)

420231	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	703	854	991	UE (20,8%) -Francia (8,6%) -Alemania (2,6%) -Italia (2,2%) Japón (40,2%) EE.UU. (15,6%) Hong Kong (7,3%)
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	654	782	941	UE (62,6%) -Francia (12,7%) -Italia (8,8%) -Alemania (8,1%) Suiza (7,9%) Japón (7,2%) EE.UU. (5,9%)
Las demás subpartidas**		12.982	12.540	12.448	
Total		18.003	18.402	18.973	

Fuente: Eurostat

*Tipo de cambio de referencia para el año 2005: 1 euro equivale a \$1,253775

**“Las demás subpartidas”, incluye todas las demás subpartidas comprendidas en este sectorial (capítulo 41, 42 y 43).

El Anexo IV describe los principales productos exportados desde la Unión Europea hacia Costa Rica, así como la importancia relativa con respecto al total exportado por subpartida, en el período 2003 al 2005, según fuente europea. En el año 2005, las exportaciones de pieles y cueros desde la UE hacia Costa Rica alcanzaron los 0.8 millones de euros, aproximadamente un 55% menos que el valor exportado en relación al año anterior.

3.2 Importaciones

En el año 2005, el monto importado de los productos de este sector fue de 19.304 millones de euros, aumentando en un 5,4% con respecto al año anterior.

El principal producto de importación para el 2005 fueron “los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil”, cuyas importaciones han decrecido en un 8,3% entre los años 2003-2005. El segundo producto de importación entre los países que conforman la UE son las prendas de vestir, seguido por los bolsos de mano.

China constituye el principal proveedor de los demás bolsos o estuches, bolsos de mano, baúles, maletas y maletines, ya que supe más del 50% del total importado por la Unión Europea.

Cuadro 52.4
Unión Europea: Principales productos de importación del sector de pieles y cueros
2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005*	
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	2.137	2.215	2.315	UE (31,8%) -Bélgica (9,8%) -Alemania (5,2%) -Holanda (5,0%) China (55,7%) Vietnam (5,0%) Hong Kong (2,0%)
420310	Prendas de vestir	1.726	1.556	1.528	UE (31,7%) -Alemania (7,6%) -Italia (7,1%) -Francia (3,0%) China (26,2%) India (15,0%) Turquía (9,6%)
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	953	1.148	1.455	UE (34,0%) -Francia (9,0%) -Italia (8,5%) -Bélgica (4,4%) China (55,5%) India (3,3%) Hong Kong (2,2%)
420212	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de plástico o materia textil	980	1.049	1.115	UE (38,3%) -Bélgica (13,0%) -Alemania (5,1%) -Francia (5,0%) China (52,0%) Vietnam (2,6%) EE.UU. (1,4%)
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	823	890	1.057	UE (81,1%) -Italia (38,1%) -Austria (16,7%) -Alemania (10,9%) Brasil (9,1%) India (2,2%) Argentina (1,6%)
Las demás subpartidas**		11.864	11.442	11.835	
Total		18.483	18.300	19.304	

Fuente: Eurostat

*Tipo de cambio de referencia para el año 2005: 1 euro equivale a \$1,253775

**“Las demás subpartidas”, incluye todas las demás subpartidas comprendidas en este sectorial (capítulo 41, 42 y 43).

Según el Anexo V, en el 2005 el valor de las importaciones desde Costa Rica hacia la UE fue de 2.1 millones de euros y los productos de mayor importancia relativa respecto al total importado por subpartida fueron “los demás cueros y pieles, en bruto, frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos” (subpartida 4103.90) y “los demás cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados” (partida 4107.19).

4. Condiciones de acceso al mercado europeo⁶

4.1 Arancel consolidado y nación más favorecida (NMF)

Para el sector de cueros y pieles, los aranceles NMF corresponden al arancel consolidado. La Unión Europea aplica un arancel ad valorem mínimo de 0% y un máximo de 9,7%.

4.2 Aranceles preferenciales

Costa Rica califica como país beneficiario del esquema de preferencias unilaterales que otorga la Unión Europea, SGP Plus. Bajo esta modalidad, las pieles, cueros y sus manufacturas tienen un acceso libre de aranceles al mercado europeo, siempre que cumplan con la regla de origen específica del producto. No obstante, las pieles curtidas o “crust” de ovino de la partida 4105 y los cueros y pieles depilados de animales (excepto de porcino) de la partida 4106 están excluidas del SGP Plus y pagan el arancel NMF. El otro esquema de preferencias es el SGP “todo menos armas”, del cual se benefician aquellos países calificados como países menos desarrollados.

Por otro lado, en cuanto a los resultados en el Acuerdo de Asociación con México, se logró el acceso libre de aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo para la mayoría de las partidas de este sector y para el resto se logró una desgravación en cuatro etapas iguales, quedando los aranceles eliminados el 1 de enero del 2003.

En el Acuerdo entre Chile y la Unión Europea, también se logró para la mayor parte de las partidas el acceso libre de aranceles a la Comunidad y para las demás partidas se asignó liberalización durante un período transitorio de 3 años.

En el siguiente cuadro, se resumen los aranceles que aplica la Unión Europea al sector de pieles, cueros y sus manufacturas, para mayor detalle ver el Anexo I.

⁶ Ver el Anexo I: “Aranceles aduaneros aplicados al sector de Pieles, Cuero y sus Manufacturas”.

Cuadro 52.5
Unión Europea (UE-25): Resumen cuadro de aranceles aplicados
al sector de Pieles, Cuero y sus Manufacturas

Partidas	NMF	SGP	México	Chile
Máximo	9.7	5.5	-Categorías 1 y A: Libre comercio	-“Year 0”: Libre comercio.
Mínimo	0	0	-Categoría B: Desgravación en 4 etapas iguales.	-“Year 3”: liberalización durante período transitorio de 3 años.

Fuente: Base de datos TDW-TRAINS, TARIC

4.3 Contingentes arancelarios

La Unión Europea no aplica contingentes arancelarios en la OMC en este sector.

4.4 Aspectos técnicos y estándares de comercialización

Las importaciones de productos de origen animal dentro de la Unión Europea, deben cumplir con ciertas condiciones generales y requerimientos específicos, establecidos para prevenir el riesgo sobre la salud pública, la salud de los animales y proteger a los consumidores⁷. En este sentido, los productos de origen animal deberán cumplir con la normativa sobre la inocuidad de los alimentos, sobre aspectos zoonosológicos y requerimientos de etiquetado y calidad.

Dicha normativa se encuentra establecida en Directivas y Reglamentos, en donde las primeras definen objetivos, pero dejan a cada país de la UE la libertad de elegir la forma y el método para alcanzarlos en su legislación nacional. Por su parte, los reglamentos son obligatorios en su totalidad y automáticamente entran en vigor todos los países en una fecha establecida.

A continuación se presenta la normativa que cubre aspectos generales para el producto en análisis, el cual debe cumplir con la normativa en materia sanitaria aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano⁸.

a. Requisitos previos a la exportación

Todo tercer país que desee exportar productos de origen animal a la UE, debe estar incluido en la lista de países autorizados, según la lista específica por especie animal. Por ejemplo, la **Decisión 79/542/CEE**⁹

⁷ En el siguiente hipervínculo, podrá encontrar información general sobre los aspectos sanitarios para animales y productos de origen animal http://ec.europa.eu/food/animal/index_en.htm

⁸ La legislación específica de la UE, en idioma español, se puede obtener del siguiente hipervínculo en Internet: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/RECH_naturel.do

contiene la lista de terceros países autorizados o regiones autorizadas para importar animales y carnes frescas de las especies vacuna y porcina. También se debe cumplir con la **Directiva 72/642/CEE**¹⁰ relativa a relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en las importaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y de carne fresca o de productos a base de carne, procedentes de países terceros.

Además, se debe cumplir con lo establecido en el **Reglamento (CE) No. 1774/2002**¹¹, relativo a las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, dentro de los cuales se incluye a las pieles y cueros.

Dentro de las normas en materia de salud animal y pública que establece este reglamento, se encuentra el que durante el transporte, los subproductos animales y los productos animales transformados deberán ir acompañados de un documento comercial o, cuando lo requiera, de un certificado sanitario. Además establece las normas aplicables al almacenamiento, la manipulación, la transformación y la utilización o eliminación de subproductos animales, con el objeto de impedir que estos productos entrañen algún tipo de riesgo para la salud humana o animal.

b. Requisitos en frontera

Los productos de este sector que ingresan a la UE son inspeccionados en el Puesto de Inspección Fronterizo (**Reglamento 136/2004**¹² y la **Directiva 97/78/CE**¹³), donde los veterinarios oficiales del Estado Miembro de la UE realizan: un control documental, con el fin de determinar si la información que figura en los certificados o documentos se ajusta a la información comunicada previamente, un control de identidad, para asegurarse de que los productos concuerdan con los datos que figuran en los certificados o documentos y un control físico, para certificar que los productos cumplen con los requisitos de la legislación comunitaria.

A continuación se presentan otros elementos que juegan un papel importante para el acceso de las manufacturas de cuero y pieles al mercado europeo. Específicamente, información relacionada con la importación de pieles de determinadas focas, los equipos de protección individual y las limitaciones en cuanto al uso de ciertos colorantes peligrosos en algunos artículos de cuero.

- **Directiva 83/129/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, relativa a la importación en los Estados Miembros de pieles de determinadas crías de foca y productos derivados**

⁹ Decisión 79/542/CEE, disponible en:
<http://www.ipfsaph.net/servlet/CDSServlet?status=ND1jdGh0dHB3d3dmYW9vcmdhb3NpcGZzYXBoaW5mb3JtYXRpb25zb3VyY2VldWxleC5FVVJMVRVgzMTk3OUQwNTQyJjY9ZXMMz9Zm9ybWFsX3RleHQmMzc9aW5mbw~~>

¹⁰ Directiva 72/462/CEE, disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/consleg/1972/L/01972L0462-20030605-es.pdf>

¹¹ Reglamento (CE) No. 1774/2002, disponible en:
http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2002/l_273/l_27320021010es00010095.pdf

¹² Reglamento 136/2004, disponible en:
http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2004/l_021/l_02120040128es00110023.pdf

¹³ Directiva 97/78/CE, disponible en:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/1998/l_024/l_02419980130es00090030.pdf

Por medio de esta directiva se le imponía un veto de dos años a la importación de pieles de crías de Foca de Groenlandia y Foca Crestada. Esta prohibición fue prorrogada de forma indefinida por la Comisión Europea en 1989.

- **Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual**

Se aplica a los equipos de protección individual (EPI). Fija las condiciones de puesta en el mercado y de libre circulación, así como los requisitos básicos de seguridad que los EPI deben cumplir para preservar la salud y garantizar la seguridad de los usuarios.

Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para que los EPI comercializados preserven la salud y garanticen la seguridad de los usuarios, sin poner en peligro la salud y la seguridad de las demás personas, animales o bienes.

Los EPI son dispositivos o medios:

- de los que dispone una persona con el objetivo de que la protejan contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad;
- destinados tanto al uso profesional como privado (deportes, actividades de ocio, uso doméstico, etc.).

- **Directivas 2002/61/CE¹⁴ del Parlamento Europeo y del Consejo, que limita la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (colorantes azoicos) y la Directiva 2004/21/CE¹⁵ de la Comisión relativa a la limitación de la comercialización y el uso de colorantes azoicos**

Los artículos de cuero que contienen determinados tintes azoicos tienen capacidad para liberar determinadas arilaminas, que pueden resultar carcinógenas. Por tal motivo, por medio de estas directivas se prohíbe el uso de colorantes azoicos peligrosos y la puesta en el mercado de algunos artículos teñidos a base de los mismos, esta medida es aplicable a todo el textil y los productos de cuero que pueden entrar en el contacto directo y prolongado con la piel humana.

4.5. Reglas de Origen

En el siguiente cuadro, se detalla la regla de origen que deben cumplir todos los productos comprendidos en este sectorial, para obtener un tratamiento arancelario preferencial en la UE, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea y el Sistema Generalizado de Preferencias vigente a julio de 2007:

¹⁴ Directiva 2002/61/CE, disponible en:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2002/l_243/l_24320020911es00150018.pdf

¹⁵ Directiva 2004/21/CE, disponible en:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2004/l_057/l_05720040225es00040005.pdf

Cuadro 52.6
Regla de origen para el sector de pieles, cueros y sus manufacturas

Acuerdo de Asociación entre CH-UE ¹⁶	Sistema Generalizado de Preferencias ¹⁷	Interpretación ¹⁸
<p>ex capítulo 41 Pieles (excepto la peletería) y cueros, con excepción de: Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto</p> <p>ex 4102 Pieles en bruto de ovino, depilados Deslanado de pieles de ovino o de cordero, provistos de lana</p> <p>4104 a 4106 Cueros y pieles depilados y cueros y pieles de animales sin pelo, curtidos o en corteza, incluso divididos, pero sin preparar de otra forma</p> <p>Nuevo curtido de cueros y pieles curtidas o Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto</p> <p>4107, 4112 y 4113 Cueros y pieles preparados después del curtido o después del secado y cueros y pieles apergaminados, depilados, y cueros y pieles preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos, excepto los de la partida 4114</p> <p>Fabricación a partir de materiales de</p>	<p>ex capítulo 41 Pieles (excepto la peletería) y cueros, a excepción de: Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto</p> <p>ex 4102 Pieles en bruto de ovino, depilados Deslanado de pieles de ovino</p> <p>4104 a 4106 Cueros y pieles depilados y cueros y pieles de animales sin pelo, curtidos o en corteza, incluso divididos, pero sin preparar de otra forma</p> <p>Nuevo curtido de cueros y pieles curtidas o Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto</p> <p>4107, 4112 y 4113 Cueros y pieles preparados después del curtido o después del secado y cueros y pieles apergaminados, depilados, y cueros y pieles preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos, excepto los de la partida 4114</p> <p>Fabricación a partir de materias de</p>	<p>Esta regla aplica casi a todo el capítulo 41, con excepción de las reglas más específicas que se indican más adelante. Esta regla permite la importación de materias primas no originarias siempre que clasifiquen en una partida distinta a la del producto final.</p> <p>Para estas pieles, se permite que el proceso de deslanado confiera origen.</p> <p>Para estas pieles se permite que un nuevo curtido de las mismas les confiera el carácter de originario. Si esto no ocurre, también se permite la importación de materias primas no originarias siempre que clasifiquen en una partida distinta a la del producto final.</p> <p>Esta regla permite la</p>

¹⁶ Regla de origen de conformidad con el Apéndice II del Anexo III del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea

¹⁷ Regla de origen de conformidad con el Anexo 15 del Reglamento (CE) No. 881/2003 de la Comisión del 21 de mayo de 2003.

¹⁸ La regla de origen específica (ROE) aplica para productos que incorporen materiales importados, no originarios, siempre que sean objeto de las transformaciones o elaboraciones citadas en la ROE.

Acuerdo de Asociación entre CH-UE ¹⁶	Sistema Generalizado de Preferencias ¹⁷	Interpretación ¹⁸
<p>cualquier partida, excepto a partir de los materiales de las partidas 4104 a 4113</p> <p>ex 4114 Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados</p> <p>Fabricación a partir de cueros y pieles de las partidas 4104 a 4107, 4112 o 4113 siempre que su valor total no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto</p>	<p>cualquier partida, excepto a partir de las materias de las partidas 4104 a 4113</p> <p>ex 4114 Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados</p> <p>Fabricación a partir de cueros y pieles de las partidas 4104 a 4106, 4107, 4112 o 4113, siempre que su valor máximo no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto</p>	<p>importación de materias primas no originarias siempre que clasifiquen en una partida distinta a la del producto final. Sin embargo no se permite la importación de materias primas clasificadas en las partidas 4104 a 4113.</p> <p>Este tipo de cueros charolados serán originarios cuando se parta de materias primas (cueros y pieles) clasificados en las partidas 4104 a 4107, 4112 o 4113, y siempre que el valor de estas materias primas no exceda del 50% del precio franco fábrica del producto final.</p>
<p>capítulo 42 Manufacturas de cuero: artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa</p> <p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto</p>	<p>capítulo 42 Manufacturas de cuero: artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa</p> <p>Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto</p>	<p>Esta regla permite la importación de materias primas no originarias siempre que clasifiquen en una partida distinta a la del producto final. Es decir se permite la importación de cualquier cuero o piel clasificado en el capítulo 41.</p>

Acuerdo de Asociación entre CH-UE ¹⁶	Sistema Generalizado de Preferencias ¹⁷	Interpretación ¹⁸
<p>ex capítulo 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial, con excepción de: Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto</p> <p>ex 4302 Peletería curtida o adobada, ensamblada: -Napas, trapecios, cuadros, cruces o presentaciones análogas Decoloración o tinte, además del corte y ensamble de peletería curtida o adobada, sin ensamblar</p> <p>-Los demás Fabricación a partir de peletería curtida o adobada, sin ensamblar</p>	<p>ex capítulo 43 Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial, a excepción de: Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto</p> <p>ex 4302 Peletería curtida o adobada, ensamblada: - Napas, trapecios, cuadros, cruces o presentaciones análogas Decoloración o tinte, además del corte y ensamble de peletería curtida o adobada, sin ensamblar</p> <p>- Los demás Fabricación a partir de peletería curtida o adobada, sin ensamblar</p>	<p>Esta regla aplica casi a todo el capítulo 43, con excepción de las reglas más específicas que se indican más adelante. Esta regla permite la importación de materias primas no originarias siempre que clasifiquen en una partida distinta a la del producto final.</p> <p>Para las peleterías en estas presentaciones (napas, cuadros, etc) la suma de los siguientes procesos, realizados a peletería curtida o adobada (sin ensamblar) confiere origen: decoloración o tinte, corte y ensamble.</p> <p>Para la peletería en otras presentaciones distintas a las anteriores, se permite partir de peletería curtida o adobada sin ensamblar.</p>
<p>4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir y demás artículos de peletería Fabricación a partir de peletería curtida o adobada sin ensamblar de la partida 4302</p>	<p>4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir y demás artículos de peletería Fabricación a partir de peletería curtida o adobada sin ensamblar de la partida 4302</p>	<p>Se permite la importación de peletería curtida o adobada sin ensamblar de la partida 4302 para la producción de prendas y complementos de vestir y demás artículos de peletería.</p>

Fuente: Elaboración propia

5. Situación del sector en Costa Rica

El mercado costarricense de pieles actualmente se encuentran concentrado en cuatro empresas: Montecillos, Pimencas, Mataderos del Valle y Zorunac. Esta industria se caracteriza por utilizar intensivamente el capital. En el ámbito de los productos de cueros terminados la empresa Del Rio es una de las principales empresas exportadoras, sin embargo esta empresa importa el cuero que trabaja.

Esta industria ha estado expuesta a una fuerte competencia china y de algunos otros países de Oriente. Durante el 2001, los talabarteros enfrentaron una escasez de cuero debido a la enfermedad de las vacas locas¹⁹, lo cual encareció en casi un 40% el producto.

Este sector ha representado desde 1999 y hasta el año 2005 el 0,3% del PIB industrial, cabe mencionar que desde 1998 y hasta el año 2002 presentó una tendencia decreciente, más a partir de 2003 mantuvo parece volver a recuperarse, con algunas ligeras fluctuaciones. Según datos del Banco Central de Costa Rica, al 2005 la producción de pieles y cueros alcanzó los €9,8 millones, prácticamente 2,3 veces menos que lo observado en 1998.

A continuación se presenta un cuadro sobre los datos de producción de este sector en el cual se incluye la producción de curtidas, talleres de acabado, fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero excepto el calzado y otras prendas de vestir.

Cuadro 52.7
Costa Rica: pieles, cueros y sus manufacturas
1991-2005

(Datos a precios corrientes, en millones de €)

CIU	3231	3233	3240	Total
1998	9.79	4.84	7.25	21.87
1999	8.03	3.08	4.15	15.27
2000	7.38	3.21	3.13	13.72
2001	7.43	3.10	1.09	11.61
2002	6.02	2.71	0.61	9.34
2003	6.75	2.89	0.50	10.13
2004	6.00	3.17	0.45	9.61
2005	5.70	3.61	0.49	9.80

Fuente: Banco Central de Costa Rica

Notas:

- 3231 Curtiduras y talleres de acabados
- Fabricación de productos de cuero y sucedáneos
- 3233 de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir
- 3240 Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o de moldeado o de plástico

¹⁹ Basados en un artículo llamado "Chinos imponen competencia desleal. Decae industria del cuero y calzadoExportaciones cayeron el año pasado mientras que los empresarios encuentran cada día mayores obstáculos" Publicado por La comunidad de cuero en la pagina <http://www.cueronet.com/paises/articulos/decaecuero501cr.htm>

En relación con las exportaciones de este sector, en el 2006 alcanzaron los 63,5 millones de euros, lo que significa una disminución de un 9% respecto al valor registrado en el 2005.

El principal producto exportado fueron “las demás manufacturas de cuero” de la subpartida 4205.00, representando un 65,9% del total exportado en el 2006. Un 95,5% de las exportaciones de este producto se dirigieron a Estados Unidos y un 2,8% a México.

El número de empresas exportadoras de esta subpartida ha disminuido con el pasar de los años, en el 2006 se registraron 3 empresas que exportaron más de \$12.000 (€9618).

Por otra parte, Costa Rica importó en el mismo año un monto total de 49,6 millones de euros en productos del sector de pieles, cueros y sus manufacturas. Dentro de los principales productos importados se encontraron: el cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero de la subpartida 4115.10; los baules, maletas y maletines con la superficie exterior de plástico o materia textil de la 4202.12 y los demás cueros y pieles de la subpartida 4107.99; que en conjunto representaron el 74,8% del total importado en el 2006.

6. El sector pieles, cueros y sus manufacturas en Centroamérica

Para el 2004, la FAO estimó la población de ganado bovino en 10 millones de cabezas de ganado, de los cuales el 34% pertenece a Nicaragua, país que muestra un gran crecimiento, seguido por Guatemala (25%), Honduras (18%), El Salvador (12%) y Costa Rica (11%). Las poblaciones de ovejas y corderos se estiman en sólo 285 mil cabezas (91% en Guatemala) y la de cabras y cabritillas en 167 mil (67% en Guatemala), como se muestra en el cuadro de producción siguiente:

Cuadro 52.8
Centroamérica: Población ganadera
1986-2004

POBLACIÓN GANADERA															
	1986-88	1989-91	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
	prom.	prom.												2003	2004
	Miles de cabezas														
Bovinos															
Costa Rica	2,263	2,181	2,132	2,122	1,894	1,645	1,585	1,529	1,527	1,428	1,358	1,289	1,220	1,150	1,081
El Salvador	1,094	1,213	1,257	1,197	1,262	1,125	1,287	1,162	1,038	1,141	1,050	1,216	1,400	1,000	1,259
Guatemala	2,032	2,055	2,250	2,400	2,300	2,293	2,291	2,337	2,330	2,500	2,500	2,500	2,540	2,540	2,540
Honduras	2,532	2,412	2,351	2,077	2,286	2,111	2,127	2,061	1,945	1,715	1,780	1,875	1,860	1,815	1,800
Nicaragua	2,048	2,833	2,800	3,170	3,200	2,700	2,600	2,850	2,735	3,186	3,275	3,300	3,350	3,500	3,400
Ovejas y corderos															
Costa Rica	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
El Salvador	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Guatemala	431	432	430	440	500	525	551	475	400	325	240	245	250	260	260
Honduras	7	10	12	13	13	13	13	14	14	14	14	14	12	13	13
Nicaragua	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Cabras y cabritos															
Costa Rica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	5	5
El Salvador	15	15	15	15	15	15	15	15	15	14	13	12	11	11	11
Guatemala	79	102	104	105	104	103	109	110	110	111	111	112	112	112	112
Honduras	27	27	28	27	28	28	28	29	29	30	31	32	32	32	32
Nicaragua	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7

Fuente: Compendio estadístico mundial de cueros y pieles sin curtir, cueros y calzado de cuero 1986-2004, FAO

Los principales productores de cueros y pieles sin curtir de bovinos son Nicaragua y Guatemala. Le siguen en importancia Honduras y Costa Rica, mientras, El Salvador presenta la menor producción de la región. La producción de cueros sin curtir de ovejas y corderos, así como cabra y cabritilla no son significativas en la región.

Según estimaciones de la FAO para el 2004, los países centroamericanos produjeron poco más de 37 mil toneladas de cueros y pieles sin curtir, medidos en peso salado húmedo. De éstos, solamente Nicaragua produjo el 41,6%.

De acuerdo con un estudio realizado por el IICA se estimó que las pérdidas en pieles y cueros a nivel centroamericano se dan, en gran medida, por motivo del tórsalo. Estas pérdidas oscilan entre €4 y €6,8 millones al año²⁰.

²⁰ Tipo de cambio de referencia al 2004: 1euro equivale a \$1,2349167

Cuadro 52.9
Centroamérica: producción cueros y pieles sin curtir
1986-2004
CUEROS Y PIELES SIN CURTIR

PRODUCCIÓN	1986-88	1989-91	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
	prom.	prom.												prel.	est.
Producción de cueros y pieles de bovinos															
<i>Millones de piezas</i>															
Costa Rica	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3
El Salvador	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Guatemala	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Honduras	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3
Nicaragua	0.2	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
<i>Miles de toneladas, peso salado húmedo</i>															
Costa Rica	9.1	8.6	7.9	8.7	8.6	8.8	9.3	8.2	7.6	7.7	7.5	6.6	5.8	5.7	5.7
El Salvador	2.4	2.7	2.2	2.5	2.8	3	2.8	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.2	3.3	3.3
Guatemala	4.6	6.2	4	4.8	5.1	5.3	5.7	5.7	6.1	7.1	7	7	7.1	7.1	7.1
Honduras	4.4	5.8	5.6	5.6	7.3	6.7	6.8	6.6	5.9	5.7	5.7	5.7	6.4	5.9	5.9
Nicaragua	4.7	8.1	7.5	7.7	8	7.4	7.2	8.2	8.2	9.3	11.3	12.5	13.7	15	15.7

Fuente: Compendio estadístico mundial de cueros y pieles sin curtir, cueros y calzado de cuero 1986-2004, FAO

En la región se produce principalmente cuero ligero de bovino, el principal productor es Nicaragua. Salvo por los casos de Honduras y Nicaragua, la producción de este tipo de cuero ha venido disminuyendo durante los últimos veinte años.

El cuero ligero de oveja y cabra sólo es producido, en la región, por Guatemala y Honduras. Durante el 2003 la producción de ambos países alcanzó los 700 mil pies cuadrados.

Según datos de SIECA, para el año 2006 las exportaciones de Centroamérica de los productos de este sector (Capítulos 41, 42 y 43 del S.A), alcanzaron los 86,8 millones de euros, de los cuales el 70%, corresponden a las manufacturas de cuero, artículos de talabartería o guarnecionería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares del Capítulo 42.

En cuanto al comercio de cueros y pieles en bruto, se destaca como máximo exportador (por valor), Guatemala, seguido por Costa Rica y Nicaragua. Específicamente para las exportaciones de cuero y pieles en bruto de bovinos (partida 4101) y de ovinos (partida 4102), Guatemala fue el principal exportador y para el caso de los demás cueros en bruto de la partida 4103 (caprino, reptil, porcino, entre otros), Costa Rica fue el que tuvo mayor participación, seguido de Honduras.

Cuadro 52.10
Centroamérica: producción cuero grueso de bovinos, cuero ligero de bovinos y cuero ligero de oveja y
cabra
1986-2003
CUERO

PRODUCCIÓN	1986-88	1989-91	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	prom.	prom.												prel.
Producción de cuero grueso de bovinos														
	<i>Miles de toneladas</i>													
Costa Rica	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5
El Salvador	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Guatemala	1.1	0.9	0.7	0.8	0.7	0.7	0.2	0.3	0.2	0.1	0.2	0.6	0.8	0.8
Honduras	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Nicaragua	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Producción de cuero ligero de bovinos														
	<i>Millones de pies cuadrados</i>													
Costa Rica	13.1	13.0	10.7	11.0	10.9	10.6	11.2	9.9	9.0	9.0	10.0	10.5	9.0	7.0
El Salvador	4.0	5.4	4.4	4.8	5.3	5.0	1.5	1.5	3.4	2.9	3.2	2.7	3.0	3.1
Guatemala	4.3	6.7	4.6	4.7	3.6	4.4	3.0	2.5	2.3	2.0	2.4	2.5	3.0	3.0
Honduras	6.3	8.3	10.4	9.8	10.6	12.6	11.9	11.0	10.9	10.2	10.6	10.0	10.2	10.2
Nicaragua	6.6	12.7	7.2	6.2	6.2	9.3	8.3	10.0	7.1	7.2	9.4	10.9	10.1	11.0
Producción de cuero ligero de oveja y cabra														
	<i>Millones de pies cuadrados</i>													
Guatemala	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.7	0.8	0.7	0.7	0.8	0.6	0.6	0.6
Honduras	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1

Fuente: Compendio estadístico mundial de cueros y pieles sin curtir, cueros y calzado de cuero 1986-2004, FAO

Con respecto al valor de las exportaciones del capítulo 42 (“Manufacturas de cuero, artículos de talabartería o guarnecionería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares”), Costa Rica ocupó el primer lugar, siendo el principal producto exportado “las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado” (partida 4205), con un 79% de participación dentro del total exportado de este capítulo.

El principal exportador de la región en el 2006 de los artículos del capítulo 43 (“Peletería y confecciones de peletería”) fue Honduras y los principales productos de exportación fueron los de la partida 4304 (“Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial”), que ocupan el 70% del total exportado en este capítulo.

Por otro lado, en el 2006 las importaciones de los productos del sector de pieles, cueros y sus manufacturas alcanzaron los 106.7 millones de euros, lo que significó una disminución de un 6% respecto al valor importado durante el 2005. El principal producto importado fueron las manufacturas de cuero, artículos de talabartería o guarnecionería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares.

En relación con el comercio de cueros y pieles en bruto, se destaca como mayor importador (por valor) El Salvador, seguido por Guatemala. Para las importaciones de cuero y pieles en bruto de bovino, sobresale El Salvador, con el 72% de las importaciones totales de esta partida. Como importador de cuero en bruto de ovino, únicamente, se registraron datos de Honduras y en cuanto a las importaciones de los demás cueros se destaca la participación de Costa Rica.

Para el caso de las importaciones de los artículos del capítulo 42 y 43, sobresalen las realizadas por Guatemala, siendo el principal producto de importación los de la partida 4202, específicamente los baúles, maletas y maletines y continentes similares (subpartida 4202.19), los cuales alcanzaron un valor importado de 3,5 millones de euros.

En relación a los aranceles NMF que los países centroamericanos imponen sobre los productos de este sector, estos se encuentran armonizados, con tasas ad valorem entre 0% y 15%.

ANEXOS

Anexo I
Unión Europea (UE-25): Aranceles aduaneros aplicados al sector de Pieles, Cueros y sus
Manufacturas

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
41012010	-- Fresh	0	0	0	1	year, 0
41012030	-- Wet-salted	0	0	0	1	year, 0
41012050	-- Dried or dry-salted	0	0	0	1	year, 0
41012090	-- Other	0	0	0	1	year, 0
41015010	-- Fresh	0	0	0	1	year, 0
41015030	-- Wet-salted	0	0	0	1	year, 0
41015050	-- Dried or dry-salted	0	0	0	1	year, 0
41015090	-- Other	0	0	0	1	year, 0
41019000	- Other, including butts, bends and bellies	0	0	0	1	year, 0
41021010	-- Of lambs	0	0	0	1	year, 0
41021090	-- Other	0	0	0	1	year, 0
41022100	-- Pickled	0	0	0	1	year, 0
41022900	-- Other	0	0	0	1	year, 0
41031020	-- Fresh	0	0	0	1	year, 0
41031050	-- Salted or dried	0	0	0	1	year, 0
41031090	-- Other	0	0	0	1	year, 0
41032000	- Of reptiles	0	0	0	1	year, 0
41033000	- Of swine	0	0	0	1	year, 0
41039000	- Other	0	0	0	1	year, 0
41041110	--- Whole bovine (including buffalo) hides and skins, of a unit surface area not exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	0	0	0	A	year, 0
41041151	----- Whole hides and skins, of a unit surface area exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	0	0	0	A	year, 0
41041159	----- Other	0	0	0	A	year, 0
41041190	----- Other	5,5	5,5	0	A	yaer, 3

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
41041910	- - - Whole bovine (including buffalo) hides and skins, of a unit surface area not exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	0	0	0	A	year, 0
41041951	- - - - - Whole hides and skins, of a unit surface area exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	0	0	0	A	year, 0
41041959	- - - - - Other	0	0	0	A	year, 0
41041990	- - - - Other	5,5	5,5	0	A	year, 3
41044111	- - - - East India kip, whole, whether or not the heads and legs have been removed, each of a net weight of not more than 4,5 kg, not further prepared than vegetable tanned, whether or not having undergone certain treatments, but obviously unsuitable for	0	0	0	A	year, 0
41044119	- - - - Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41044151	- - - - - Whole hides and skins, of a unit surface area exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	6,5	6,5	0	A	year, 3
41044159	- - - - - Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41044190	- - - - Other	5,5	5,5	0	A	year, 3
41044911	- - - - East India kip, whole, whether or not the heads and legs have been removed, each of a net weight of not more than 4,5 kg, not further prepared than vegetable tanned, whether or not having undergone certain treatments, but obviously unsuitable for	0	0	0	A	year, 0
41044919	- - - - Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41044951	- - - - - Whole hides and skins, of a unit surface area exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	6,5	6,5	0	A	year, 3
41044959	- - - - - Other	6,5	6,5	0	A	year, 3

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
41044990	---- Other	5,5	5,5	0	A	year, 3
41051010	-- Not split	2	2	Excluído	A - B	year, 0
41051090	-- Split	2	2	Excluído	A - B	year, 0
41053010	-- Vegetable pre-tanned Indian hair sheep, whether or not having undergone certain treatments, but obviously unsuitable for immediate use for the manufacture of leather articles	0	0	Excluído	A	year, 0
41053091	--- Not split	2	2	Excluído	A	year, 0
41053099	--- Split	2	2	Excluído	A	year, 0
41062110	--- Not split	2	2	Excluído	A - B	year, 0
41062190	--- Split	2	2	Excluído	A - B	year, 0
41062210	--- Vegetable pre-tanned Indian goat or kid, whether or not having undergone certain treatments, but obviously unsuitable for immediate use for the manufacture of leather articles	0	0	Excluído	A	year, 0
41062290	--- Other	2	2	Excluído	A	year, 0
41063110	--- Not split	2	2	0	A	year, 0
41063190	--- Split	2	2	0	A	year, 0
41063210	--- Not split	2	2	0	A	year, 0
41063290	--- Split	2	2	0	A	year, 0
41064010	-- Vegetable pre-tanned	0	0	Excluído	A	year, 0
41064090	-- Other	2	2	Excluído	A	year, 0
41069100	-- In the wet state (including wet-blue)	2	2	Excluído	A	year, 0
41069200	-- In the dry state (crust)	2	2	Excluído	A	year, 0
41071111	---- Boxcalf	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071119	---- Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071190	--- Other	6,5	6,5	0	A	year, 3

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
41071211	---- Boxcalf	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071219	---- Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071291	---- Bovine (including buffalo) leather	5,5	5,5	0	A	year, 3
41071299	---- Equine leather	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071910	--- Bovine (including buffalo) leather, of a unit surface area not exceeding 28 square feet (2,6 m ²)	6,5	6,5	0	A	year, 3
41071990	--- Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41079110	--- Sole leather	6,5	6,5	0	A	year, 3
41079190	--- Other	6,5	6,5	0	A	year, 3
41079210	--- Bovine (including buffalo) leather	5,5	5,5	0	A	year, 3
41079290	--- Equine leather	6,5	6,5	0	A	year, 3
41079910	--- Bovine (including buffalo) leather	6,5	6,5	0	A	year, 3
41079990	--- Equine leather	6,5	6,5	0	A	year, 3
41120000	Leather further prepared after tanning or crusting, including parchment-dressed leather, of sheep or lamb, without wool on, whether or not split, other than leather of heading 4114	3,5	3,5	0	A	year, 0
41131000	- Of goats or kids	3,5	3,5	0	A	year, 0
41132000	- Of swine	2	2	0	A	year, 0
41133000	- Of reptiles	2	2	0	A	year, 0
41139000	- Other	2	2	0	A	year, 0
41141010	-- Of sheep or lambs	2,5	2,5	0	A	year, 0
41141090	-- of other animals	2,5	2,5	0	A	year, 0
41142000	Patent leather and patent laminated leather; metallised leather	2,5	2,5	0	A	year, 0
41151000	Composition leather with a basis of leather or leather fibre, in slabs, sheets or strip, whether or not in rolls	2,5	2,5	0	A	year, 0

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
41152000	Parings and other waste of leather or of composition leather, not suitable for the manufacture of leather articles; leather dust, powder and flour	0	0	0	A	year, 0
42010000	Saddlery and harness for any animal (including traces, leads, knee pads, muzzles, saddle-cloths, saddlebags, dog coats and the like), of any material	2,7	2,7	0	A	year, 0
42021110	- - - Executive-cases, briefcases, school satchels and similar containers	3	3	0	A	year, 0
42021190	- - - Other	3	3	0	A	year, 0
42021211	- - - - Executive-cases, briefcases, school satchels and similar containers	9,7	9,7	0	A	year, 3
42021219	- - - - Other	9,7	9,7	0	A	year, 3
42021250	- - - Of moulded plastic material	5,2	5,2	0	A	year, 3
42021291	- - - - Executive-cases, briefcases, school satchels and similar containers	3,7	3,7	0	A	year, 0
42021299	- - - - Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
42021910	- - - Of aluminium	5,7	5,7	0	A	year, 3
42021990	- - - Of other materials	3,7	3,7	0	A	year, 0
42022100	- - With outer surface of leather, of composition leather or of patent leather	3	3	0	A	year, 0
42022210	- - - Of plastic sheeting	9,7	9,7	0	A	year, 3
42022290	- - - Of textile materials	3,7	3,7	0	A	year, 0
42022900	- - Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
42023100	- - With outer surface of leather, of composition leather or of patent leather	3	3	0	A	year, 0
42023210	- - - Of plastic sheeting	9,7	9,7	0	A	year, 3
42023290	- - - Of textile materials	3,7	3,7	0	A	year, 0

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
42023900	-- Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
42029110	--- Travelling-bags, toilet bags, rucksacks and sports bags	3	3	0	A	year, 0
42029180	--- Other	3	3	0	A	year, 0
42029211	---- Travelling-bags, toilet bags, rucksacks and sports bags	9,7	9,7	0	A	year, 3
42029215	---- Musical instrument cases	6,7	6,7	0	A	year, 3
42029219	---- Other	9,7	9,7	0	A	year, 3
42029291	---- Travelling-bags, toilet bags, rucksacks and sports bags	2,7	2,7	0	A	year, 0
42029298	---- Other	2,7	2,7	0	A	year, 0
42029900	-- Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
42031000	- Articles of apparel	4	4	0	B	year, 0
42032100	-- Specially designed for use in sports	9	9	0	B	year, 3
42032910	--- Protective for all trades	9	9	0	B	year, 3
42032991	---- Men's and boys'	7	7	0	B	year, 3
42032999	---- Other	7	7	0	B	year, 3
42033000	- Belts and bandoliers	5	5	0	B	year, 3
42034000	- Other clothing accessories	5	5	0	B	year, 3
42040010	- Conveyor or transmission belts or belting	2	2	0	A	year, 0
42040090	- Other	3	3	0	A	year, 0
42050000	Other articles of leather or of composition leather	2,5	2,5	0	A	year, 0
42061000	- Catgut	1,7	1,7	0	A	year, 0
42069000	- Other	1,7	1,7	0	A	year, 0
43011000	- Of mink, whole, with or without head, tail or paws	0	0	0	1	year, 0
43013000	- Of lamb, the following: Astrakhan, Broadtail, Caracul, Persian and similar lamb, Indian, Chinese, Mongolian or Tibetan lamb, whole, with or without	0	0	0	1	year, 0

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
	head, tail or paws					
43016000	- Of fox, whole, with or without head, tail or paws	0	0	0	1	year, 0
43017010	- - Of whitecoat pups of harp seal or of pups of hooded seal (blue-backs)	0	0	0	1	year, 0
43017090	- - Other	0	0	0	1	year, 0
43018030	- - Of marmots	0	0	0	1	year, 0
43018050	- - Of wild felines	0	0	0	1	year, 0
43018080	- - Other	0	0	0	1	year, 0
43019000	- Heads, tails, paws and other pieces or cuttings, suitable for furriers' use	0	0	0	1	year, 0
43021100	- - Of mink	0	0	0	A	year, 0
43021300	- - Of lamb, the following: Astrakhan, Broadtail, Caracul, Persian and similar lamb, Indian, Chinese, Mongolian or Tibetan lamb	0	0	0	A	year, 0
43021910	- - - Of beaver	0	0	0	A	year, 0
43021920	- - - Of muskrat	0	0	0	A	year, 0
43021930	- - - Of fox	0	0	0	A	year, 0
43021935	- - - Of rabbit or hare	0	0	0	A	year, 0
43021941	- - - - Of whitecoat pups of harp seal or of pups of hooded seal (blue-backs)	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021949	- - - - Other	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021950	- - - Of sea otters or of nutria (coypu)	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021960	- - - Of marmots	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021970	- - - Of wild felines	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021980	- - - Of sheep or lambs	2,2	2,2	0	A	year, 0
43021995	- - - Other	2,2	2,2	0	A	year, 0

TARIC (8D)	Descripción	Arancel Consolidado	NMF	SGP Plus	México*	Chile**
43022000	- Heads, tails, paws and other pieces or cuttings, not assembled	0	0	0	A	year, 0
43023010	-- 'Dropped' furskins	2,7	2,7	0	A	year, 0
43023021	--- Of mink	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023025	--- Of rabbit or hare	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023031	--- Of lamb, the following: Astrakhan, Broadtail, Caracul, Persian and similar lamb, Indian, Chinese, Mongolian or Tibetan lamb	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023041	--- Of muskrat	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023045	--- Of fox	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023051	---- Of whitecoat pups of harp seal or of pups of hooded seal (blue-backs)	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023055	---- Other	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023061	--- Of sea otters or of nutria (coypu)	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023071	--- Of wild felines	2,2	2,2	0	A	year, 0
43023095	--- Other	2,2	2,2	0	A	year, 0
43031010	-- Of furskins of whitecoat pups of harp seal or of pups of hooded seal (blue-backs)	3,7	3,7	0	A	year, 0
43031090	-- Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
43039000	- Other	3,7	3,7	0	A	year, 0
43040000	Artificial fur and articles thereof	3,2	3,2	0	A	year, 0

Fuente: Base Integrada de Datos, OMC y Comisión Europea.

***México:**

“Categoría 1 y A”: Liberalización a la entrada en vigor del Acuerdo.

“Categoría B”: Desgravación en 4 etapas iguales, aranceles quedaron eliminados el 1 de enero del 2003

Algunos códigos sufrieron modificación con la 3ra. Enmienda del Sistema Armonizado.

****Chile:**

"Year 0": liberalización a la entrada en vigor del Acuerdo (vigencia 1 de febrero de 2003)

"Year 3": liberalización durante un periodo transitorio de tres años.

Anexo II
Cuadro comparativo del comercio exterior de Costa Rica y la Unión Europea
por subpartida arancelaria, en millones de euros

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra-regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
410110	Cueros y pieles enteros de bovino	0,05	-	-	-	-	-	0,05	-
410120	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino	0,63	0,05	224,7	272,9	65,9	127,7	0,08	0,00
410150	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino, de peso unitario superior a 16 kg.	0,15	0,01	829,4	894,8	111,2	148,5	0,04	-
410190	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, incluidos los crupones	0,26	-	86,4	59,3	19,5	12,7	-	-
410210	Cueros y pieles de ovino, en bruto, con lana	-	-	183,3	58,6	137,7	14,5	-	-
410221	Cueros y pieles de ovino, en bruto, sin lana (depilados), piquelados	-	-	18,2	101,2	4,2	91,6	-	-
410229	Los demás cueros y pieles de ovino, en bruto	-	-	14,3	3,2	12,4	2,0	-	-
410310	Cueros y pieles de caprino, en bruto	-	-	8,9	10,7	5,6	5,4	-	-
410320	Cueros y pieles de reptil, en bruto	-	0,00	15,3	71,8	0,5	52,9	-	-
410330	Cueros y pieles de porcino, en bruto	-	-	12,3	11,6	7,6	5,2	-	-
410390	Los demás cueros y pieles, en bruto	0,21	0,04	23,8	22,5	17,1	17,6	0,20	-
410411	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado húmedo (incluido el "wet blue"), de bovino o equino	1,12	2,24	353,9	860,1	153,3	664,1	-	0,02
410419	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	0,15	0,00	232,8	343,4	115,0	231,9	0,11	-
410441	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado seco ("crust"), de bovino o equino	0,77	0,00	129,7	193,6	72,0	113,4	-	-

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra- regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
410449	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado seco ("crust")	0,02	0,35	203,3	100,4	150,8	42,0	-	0,11
410510	Pieles de ovino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	-	-	49,7	85,8	30,2	67,8	-	-
410530	Pieles de ovino, en estado seco ("crust")	-	0,01	47,6	30,5	33,4	17,8	-	-
410621	Cueros y pieles de caprino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	-	-	8,8	63,7	5,2	56,8	-	-
410622	Cueros y pieles de caprino, en estado seco ("crust")	-	0,02	15,7	50,7	13,0	44,9	-	-
410631	Cueros y pieles de porcino, en estado húmedo (incluido el "wet blue"):	-	0,03	1,4	8,9	0,4	7,8	-	-
410632	Cueros y pieles de porcino, en estado seco ("crust")	-	-	7,3	13,9	1,7	11,7	-	-
410640	Cueros y pieles de reptil, curtidos o "crust"	-	-	13,2	45,0	2,6	33,6	-	-
410691	Los demás cueros y pieles, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	-	-	3,7	2,0	1,5	1,3	-	-
410692	Los demás cueros y pieles, en estado seco ("crust")	-	-	15,2	12,0	5,0	11,4	-	-
410711	Plena flor sin dividir, entera, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	-	0,00	242,9	222,9	103,7	31,9	-	-
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	-	0,00	1.534,4	1.057,3	605,1	200,0	-	-
410719	Los demás cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	0,00	0,10	477,4	213,2	329,9	39,7	-	0,05
410791	Plena flor sin dividir, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	-	-	184,2	125,3	136,7	45,8	-	-
410792	Cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	0,04	-	658,1	634,7	219,7	131,7	-	-

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra- regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
410799	Los demás cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	0,88	2,57	493,9	262,0	311,3	63,5	0,02	0,05
411200	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino	1,26	0,01	308,7	160,5	214,1	73,3	0,65	0,01
411310	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de caprino	-	0,00	120,2	218,6	47,9	148,2	-	0,00
411320	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de porcino	-	0,01	97,9	177,4	35,9	128,1	-	-
411330	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de reptil	-	-	53,1	46,5	12,2	13,7	-	-
411390	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales	-	0,04	52,5	30,9	35,1	20,7	-	0,04
411410	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	-	0,01	81,4	48,0	37,2	10,6	-	-
411420	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	5,91	0,01	152,6	70,7	83,1	9,3	0,67	0,00
411510	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	0,60	41,09	74,2	24,8	45,2	3,0	0,00	0,03
411520	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,02	0,01	29,4	5,5	12,0	1,5	0,01	-
420100	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales	0,05	0,10	230,0	295,0	81,9	190,4	-	0,01

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra- regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
420211	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,01	0,05	212,2	203,7	137,5	115,0	-	0,00
420212	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de plástico o materia textil	0,06	3,13	581,3	1.114,6	101,0	687,6	0,01	0,10
420219	Los demás baúles, maletas y maletines	0,02	0,95	70,6	96,1	30,8	67,3	0,00	0,02
420221	Bolsos de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,32	0,07	1.802,3	1.053,7	1.150,8	536,0	-	0,01
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	3,00	1,82	941,2	1.454,9	352,2	960,5	-	0,07
420229	Los demás bolsos de mano	0,27	0,68	102,1	104,8	53,4	58,5	-	0,01
420231	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,15	0,15	990,6	434,5	784,4	260,9	-	0,00
420232	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0,00	0,43	255,7	411,9	59,9	231,6	0,00	0,01
420239	Los demás artículos de bolsillo o de bolso de mano	0,00	0,21	47,9	63,1	26,3	37,9	-	0,00
420291	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,06	0,01	285,9	215,3	202,7	129,6	-	0,00
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	2,39	1,41	1.256,5	2.314,8	341,4	1.579,9	-	0,03
420299	Los demás bolsos o estuches	0,01	1,05	200,4	215,6	130,4	151,9	-	0,05
420310	Prendas de vestir	0,01	0,21	904,3	1.527,8	278,5	1.044,2	-	0,03
420321	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte	0,01	0,15	33,3	64,0	5,7	39,1	-	0,00

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra- regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
420329	Los demás guantes, mitones y manoplas	0,70	0,40	155,4	460,8	38,6	359,1	-	0,01
420330	Cintos, cinturones y bandoleras	0,02	0,41	529,2	445,1	224,9	164,1	0,00	0,03
420340	Los demás complementos (accesorios) de vestir	0,03	0,03	58,8	45,5	38,3	18,8	-	0,00
420400	Artículos para usos técnicos, de cuero natural u cuero regenerado	-	0,02	22,4	15,6	13,0	4,2	-	0,00
420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	50,53	0,74	696,9	481,0	349,1	176,5	0,01	0,00
420610	Cuerdas de tripa	-	-	6,8	4,6	3,7	2,8	-	-
420690	Las demás manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,06	0,07	8,3	7,7	4,4	4,8	-	-
430110	Peletería en bruto, de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	-	-	821,1	338,9	593,3	48,5	-	-
430130	Peletería en bruto, de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	-	-	14,3	28,6	1,4	14,2	-	-
430160	Peletería en bruto, de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	-	-	151,4	55,9	102,2	10,4	-	-
430170	Peletería en bruto, de foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	-	-	0,6	3,0	0,3	2,1	-	-
430180	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	-	-	32,9	55,3	18,0	32,4	-	-
430190	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	-	-	0,7	0,8	0,1	0,1	-	-
430211	Peletería curtida o adobada, de visón	-	-	195,3	163,8	55,4	50,6	-	-
430213	Peletería curtida o adobada, de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	-	-	17,9	12,0	5,1	1,4	-	-

SA Subpartida 6D	Descripción	Costa Rica		UE-25 (Comercio total)		UE-25 (Comercio extra- regional)		Comercio bilateral 2005	
		Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones 2005 (Mill. Euros)	Importaciones 2005 (Mill. Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Mill. Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Mill. Euros)
430219	Las demás pieles enteras, curtidas o adobadas	-	-	273,4	193,8	133,1	79,6	-	-
430220	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	-	-	3,2	5,1	2,2	2,8	-	-
430230	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	-	0,00	50,2	65,2	17,1	31,9	-	-
430310	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	-	0,00	496,6	302,4	320,6	175,9	-	0,00
430390	Los demás artículos de peletería	-	0,01	52,3	48,2	28,5	29,4	-	0,00
430400	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	-	0,02	10,9	21,4	1,6	13,7	-	0,00
	*No identificable	-	-	399,7	364,6	35,1	72,5	-	-
	TOTAL	69,8	58,7	18.973	19.304	8.917	10.089	1,9	0,7

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y Eurostat

Nota: Los datos de Costa Rica incluyen las transacciones de zona franca y del régimen de perfeccionamiento activo.

Tipo de cambio de referencia: 1 euro equivale a \$1,253775

*No identificable significa:

- (1) comercio confidencial del capítulo 41, 42 o 43 o
- (2) comercio clasificado exclusivamente a nivel de capítulos

Anexo III
Cuadro comparativo del comercio exterior de Centroamérica con la Unión Europea
por subpartida arancelaria, en millones de euros

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Euros)
410120	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino	1,69	0,43	0,14	0,00	0,29	0,43
410150	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino, de peso unitario superior a 16 kg.	3,30	0,20	0,04	0,00	0,18	0,19
410190	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, incluidos los crupones	1,60	1,78	0,00	0,00	1,55	1,71
410210	Cueros y pieles de ovino, en bruto, con lana	0,01	-	0,00	-	0,00	-
410221	Cueros y pieles de ovino, en bruto, sin lana (depilados), piquelados	0,00	-	-	-	-	-
410229	Los demás cueros y pieles de ovino, en bruto	0,00	-	-	-	-	-
410310	Cueros y pieles de caprino, en bruto	0,00	-	-	-	-	-
410320	Cueros y pieles de reptil, en bruto	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00
410330	Cueros y pieles de porcino, en bruto	0,00	-	-	-	-	-
410390	Los demás cueros y pieles, en bruto	0,25	0,04	0,20	0,00	0,00	0,00
410411	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado húmedo (incluido el "wet blue"), de bovino o equino	1,69	4,87	0,05	0,02	0,38	0,37
410419	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	5,34	1,62	1,02	0,00	1,83	1,34
410441	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado seco ("crust"), de bovino o equino	1,56	1,60	0,00	0,00	1,54	1,49
410449	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado seco ("crust")	0,03	0,45	0,00	0,11	0,01	0,04
410510	Pieles de ovino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	0,00	-	-	-	-	-
410530	Pieles de ovino, en estado seco ("crust")	0,00	0,01	-	0,00	-	0,00
410621	Cueros y pieles de caprino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	0,00	-	-	-	-	-
410622	Cueros y pieles de caprino, en estado seco ("crust")	0,00	0,02	-	0,00	-	0,00

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Euros)
410631	Cueros y pieles de porcino, en estado húmedo (incluido el "wet blue"):	0,03	0,06	0,00	0,00	0,03	0,03
410632	Cueros y pieles de porcino, en estado seco ("crust")	0,00	-	-	-	-	-
410640	Cueros y pieles de reptil, curtidos o "crust"	0,00	-	-	-	-	-
410691	Los demás cueros y pieles, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	0,02	-	0,00	-	0,02	-
410692	Los demás cueros y pieles, en estado seco ("crust")	0,00	-	-	-	-	-
410711	Plena flor sin dividir, entera, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	0,00	0,01	-	0,00	-	0,01
410719	Los demás cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	0,20	0,25	0,00	0,15	0,00	0,00
410791	Plena flor sin dividir, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	0,00	0,01	-	0,00	-	0,00
410792	Cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	0,29	2,40	0,00	0,00	0,04	0,02
410799	Los demás cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	0,90	2,76	0,05	0,08	0,00	0,00
411200	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino	1,28	0,01	0,65	0,01	0,00	0,00
411310	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de caprino	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00
411320	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de porcino	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00
411330	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de reptil	0,01	-	0,00	-	0,00	-
411390	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales	0,60	1,09	0,00	0,04	0,57	0,57
411410	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	0,13	0,37	0,00	0,00	0,12	0,10
411420	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	5,93	0,57	0,67	0,00	0,34	0,34
411510	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	0,61	41,92	0,00	0,03	0,00	0,02

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Euros)
411520	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,09	0,02	0,01	0,00	0,00	0,01
420100	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales	0,05	0,23	0,00	0,04	0,01	0,00
420211	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,06	0,62	0,00	0,01	0,03	0,01
420212	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de plástico o materia textil	1,17	10,65	0,14	0,20	0,59	0,60
420219	Los demás baúles, maletas y maletines	0,58	5,70	0,00	0,09	0,41	0,28
420221	Bolsos de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,40	0,73	0,01	0,07	0,01	0,03
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	3,72	5,94	0,04	0,20	0,65	0,52
420229	Los demás bolsos de mano	0,69	5,69	0,03	0,13	0,30	0,31
420231	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,27	0,66	0,00	0,04	0,08	0,05
420232	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0,17	1,29	0,07	0,04	0,04	0,05
420239	Los demás artículos de bolsillo o de bolso de mano	0,11	1,28	0,00	0,05	0,09	0,11
420291	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	0,12	2,15	0,00	0,01	0,02	0,01
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	2,78	4,54	0,06	0,09	0,18	0,16
420299	Los demás bolsos o estuches	2,86	4,93	0,05	0,11	0,24	0,18
420310	Prendas de vestir	0,14	1,24	0,00	0,09	0,03	0,01
420321	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte	0,01	0,44	0,00	0,01	0,01	0,00
420329	Los demás guantes, mitones y manoplas	0,89	1,27	0,00	0,02	0,19	0,19
420330	Cintos, cinturones y bandoleras	0,24	1,99	0,00	0,14	0,15	0,19
420340	Los demás complementos (accesorios) de vestir	0,04	0,34	0,00	0,02	0,00	0,01

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Euros)
420400	Artículos para usos técnicos, de cuero natural u cuero regenerado	0,00	0,07	0,00	0,01	0,00	0,00
420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	50,62	2,54	0,01	0,02	0,12	0,11
420610	Cuerdas de tripa	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
420690	Las demás manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,08	0,09	0,00	0,00	0,01	0,00
430110	Peletería en bruto, de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00
430130	Peletería en bruto, de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0,00	-	-	-	-	-
430160	Peletería en bruto, de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0,00	-	-	-	-	-
430170	Peletería en bruto, de foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0,00	-	-	-	-	-
430180	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
430190	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
430211	Peletería curtida o adobada, de visón	0,00	-	-	-	-	-
430213	Peletería curtida o adobada, de cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	0,00	-	-	-	-	-
430219	Las demás pieles enteras, curtidas o adobadas	0,00	0,06	-	0,00	-	0,00
430220	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00
430230	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
430310	Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0,01	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
430390	Los demás artículos de peletería	0,00	0,03	0,00	0,01	0,00	0,00
430400	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	0,10	0,04	0,00	0,01	0,00	0,00

SA Subpartida 6D	Descripción	Centroamérica con el mundo		Centroamérica con la UE		Centroamérica con MCCA	
		Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones 2005 (Euros)	Importaciones 2005 (Euros)	Exportaciones a UE 2005 (Euros)	Importaciones desde UE 2005 (Euros)
	Total	90,69	113,20	3,25	1,86	10,11	9,57

Fuente: COMEX con base en PROCOMER, BCCR, DGA y US Census Bureau.

Nota: Los datos de Costa Rica incluyen las transacciones de zona franca y del régimen de perfeccionamiento activo.

Anexo IV
Unión Europea: Principales productos exportados hacia Costa Rica
2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
410150	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino, de peso unitario superior a 16 kg, frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos		49.451	226.026	0,03%
410411	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado húmedo (incluido el "wet blue"), de bovino o equino	63.663	47.618	2.022	Menos de 0,01%
410419	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")		2.056		
410441	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado seco ("crust"), de bovino o equino	2.466	80.044	2.756	Menos de 0,01%
410449	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado seco ("crust")			1.466	Menos de 0,01%
410711	Plena flor sin dividir, entera, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino			16.852	0,01%
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	48.115	54.882	71.953	Menos de 0,01%
410719	Los demás cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados			22.177	Menos de 0,01%
410791	Plena flor sin dividir, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino		1.798		
410792	Cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	106.521	90.379	1.433	Menos de 0,01%

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
410799	Los demás cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	109.348	7.526	22.319	Menos de 0,01%
411200	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14			79.429	0,03%
411310	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de caprino		1.808	19.770	0,02%
411390	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales	7.267	13.089	37.636	0,07%
411410	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)		1.300		
411420	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados		4.867		
411510	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	19.115	36.574	22.063	0,03%
420100	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier material	19.844	26.354	7.495	Menos de 0,01%
420211	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	767	1.506	800	Menos de 0,01%
420212	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de plástico o materia textil	12.694	27.632	9.444	Menos de 0,01%
420219	Los demás baúles, maletas y maletines	966	4.561		
420221	Bolsos de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	7.055	1.869	11.388	Menos de 0,01%
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	6.268	3.983	38.063	Menos de 0,01%
420229	Los demás bolsos de mano	7.439	1.778	12.046	0,01%
420231	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	5.698	834	33.584	Menos de 0,01%
420232	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de hojas	2.975	685	20.748	0,01%

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
	de plástico o materia textil				
420239	Los demás artículos de bolsillo o de bolso de mano			15.357	0,03%
420291	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	10.499	772	2.140	Menos de 0,01%
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	55.454	57.388	118.650	0,01%
420299	Los demás bolsos o estuches	23.544	8.082	10.338	0,01%
420310	Prendas de vestir	20.564	30.174	10.647	Menos de 0,01%
420321	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte	152	113		
420329	Los demás guantes, mitones y manoplas	21.222	4.861	16.736	0,01%
420330	Cintos, cinturones y bandoleras	13.894	12.992	19.036	Menos de 0,01%
420340	Los demás complementos (accesorios) de vestir	6.452			
420400	Artículos para usos técnicos, de cuero natural u cuero regenerado			10	Menos de 0,01%
420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	1.795	73	3	Menos de 0,01%
420610	Cuerdas de tripa	290.983	134.731	6.192	0,09%
430310	Prendas y complementos (accesorios), de vestir			1.365	
TOTAL		864.760	709.780	859.944	

Fuente: Eurostat

Anexo V
Unión Europea: Importaciones desde Costa Rica
2003-2005

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
410120	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo.	161.583	79.937	57.148	0,02%
410150	Cueros y pieles enteros, de bovino o equino, de peso unitario superior a 16 kg,	318.815			
410190	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	9.456	116.724		
410390	Los demás cueros y pieles, en bruto, frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos	218.713	131.534	98.660	0,44%
410411	Plena flor sin dividir; divididos con la flor, en estado húmedo (incluido el "wet blue"), de bovino o equino	567.634	1.109.115	360.586	0,04%
410419	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado húmedo (incluido el "wet blue")	549.710	475.220	403.625	0,12%
410449	Los demás cueros y pieles de bovino o equino, en estado seco ("crust")	62.597	2.429		
410711	Plena flor sin dividir, entera, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	162.398	102.911	52.317	0,02%
410712	Cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados, divididos con la flor	233.171	203.096	24.616	Menos de 0,01%
410719	Los demás cueros enteros, de bovino o equino, preparados después de curtir o apergaminados	2.286.383	2.135.675	854.978	0,40%
410791	Plena flor sin dividir, preparada después de curtir o apergaminada, de bovino o de equino	319.419	262.931	235.331	0,19%

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
410799	Los demás cueros de bovino o equino, preparados después de curtir o apegaminados	95.466	56.632		
411420	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	197.772			
411510	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas			1.092	Menos de 0,01%
420211	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	3.420			
420212	Baúles, maletas y maletines, con la superficie exterior de plástico o materia textil	13.847	20.409	1.093	Menos de 0,01%
420219	Los demás baúles, maletas y maletines		2.265		
420222	Bolsos de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		1.205	10.111	Menos de 0,01%
420229	Los demás bolsos de mano	989	964		
420232	Artículos de bolsillo o de bolso de mano, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		13		
420291	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado		62		
420292	Los demás bolsos o estuches, con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	24.005	65.958	13.281	Menos de 0,01%
420299	Los demás bolsos o estuches	834	1.329	356	Menos de 0,01%
420321	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte		1.014		
420340	Los demás complementos (accesorios) de vestir			2.534	0,01%
420500	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado		3.850		
	No identificable	218.213	0		
	TOTAL	5.226.212	4.773.273	2.115.728	

Fuente: Eurostat

*No identificable significa:

- (1) comercio confidencial del capítulo 41, 42 o 43 o
- (2) comercio clasificado exclusivamente a nivel de capítulos